21/08/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Perdonan 97.555 euros a un matrimonio que se endeudó invirtiendo en cultivos

El juzgado de primera instancia número 6 de Lleida ha perdonado una deuda de 97.555,82 euros a un matrimonio que se vio envuelto en una situación de insolvencia a raíz de una inversión en un campo de olivos y a que el banco con el cual tenían los préstamos **no aceptó renegociar la deuda** para que pudiesen afrontar los pagos y que pudiesen cumplir con las obligaciones adquiridas. De este modo, el juez aplica a la Ley de la Segunda Oportunidad a la pareja y exonera de un pasivo insatisfecho de **65.676,82 euros al hombre, y de 31,879 euros a la mujer.**

El hombre se ha dedicado mayoritariamente en su vida laboral al trabajo en el campo y a la agricultura, siendo autónomo desde el 2020. Además, en el año pasado empezó a trabajar a media jornada en una empresa de prefabricados como oficial de segunda.

Hace unos tres años realizó una inversión alquilando un terreno y, muy a su pesar, **esta parcela aún no ha generado los frutos previstos**, ya que, teniendo en cuenta **las condiciones meteorológicas adve**

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |